



COMUNICADO

GP-5774

Tunja, 08 de septiembre de 2010.

PARA: Personal Administrativo con nombramiento en Propiedad e inscritos en Carrera Administrativa Celadores y Auxiliares de Servicios Generales, aspirantes a ser encargados como Auxiliar Administrativo código 407 grado 17.

DE: Líder Grupo de Gestión de Personal.

ASUNTO: Inscripción para solicitud de encargo para llenar vacantes definitivas para el cargo de Administrativo código 407 grado 17.

La administración departamental en cumplimiento de la Ley 909 de 2004: *“artículo 24 Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.”*

En cumplimiento de lo anterior, y frente a la existencia de algunas vacantes dentro de la planta de personal administrativo en el cargo señalado en el asunto procedemos a indicar el procedimiento para tal fin:

1. El personal interesado que cumpla los requisitos debe inscribirse a una sola vacante de las que estamos ofreciendo, mediante oficio dirigido a la Oficina de Gestión de Personal hasta el día 17 de septiembre de 2010, anexando los respectivos soportes que infieran el cumplimiento de requisitos legales (frente al manual de funciones: 1. Título de bachiller en cualquier modalidad, 2. Curso de educación no formal en el área de desempeño 3. Un año de experiencia laboral relacionada con las funciones del cargo) así como la aptitud y habilidad para ser encargados, por último indicar el puntaje de la evaluación obtenida en el año inmediatamente anterior el cual debe corresponder al nivel satisfactorio como mínimo.
2. Cabe indicar que el personal aspirante debe tener conocimientos en sistemas e internet, para poder colaborar con el diligenciamiento de las diferentes bases (SIMAT, entre otras) y reporte de informes a las diferentes entidades, de igual forma, conocimientos básicos en contabilidad para el apoyo a los procesos de gestión del Fondo Educativo de cada Institución Educativa.
3. En caso de haber más de una solicitud que cumpla los requisitos legales, de aptitud y habilidad para una vacante, tendrá prioridad el personal que labora en la misma Institución Educativa, si nadie de la misma Institución Educativa solicita el encargo el criterio de desempate será el mayor puntaje en la evaluación de desempeño empezando por la última (2009) y yendo hacia atrás hasta que se dirima (2008, 2007, 2006....).
4. La publicación de resultados se hará mediante la página web de ésta Secretaría.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE BOYACÁ**
Sub-Dirección de Talento Humano
Grupo Gestión de Personal



5. El personal que resulte encargado dentro de éste proceso quedará sujeto a terminación anticipada del encargo en caso de incumplimiento frente a los requisitos legales, o los de aptitud y habilidad requeridos para el desempeño del cargo, en consecuencia, serán devueltos al cargo que ostentan en propiedad.
6. Vacantes definitivas disponibles a la fecha de publicación:

Municipio	Institución Educativa	Cargo	Código	Grado	Cantidad
Chiquinquirá	Técnico Sagrado Corazón de Jesús	Auxiliar Administrativo	407	17	1
Garagoa	Marco Aurelio Bernal	Auxiliar Administrativo	407	17	1
Maripí	Zulia	Auxiliar Administrativo	407	17	1
Pto. Boyacá	San Pedro Claver	Auxiliar Administrativo	407	17	1
Pto. Boyacá	José Joaquín Ortiz	Auxiliar Administrativo	407	17	1
Quípama	Divino Niño Cormal	Auxiliar Administrativo	407	17	1
Samacá	Técnica Salamanca	Auxiliar Administrativo	407	17	1
Socha	Los Libertadores	Auxiliar Administrativo	407	17	1
Tibaná	Andrés Romero Arévalo	Auxiliar Administrativo	407	17	1
Tópaga	Vado Castro	Auxiliar Administrativo	407	17	1
Ventaquemada	Puente de Piedra	Auxiliar Administrativo	407	17	1

Cordialmente,

(Original con firmas)

CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO
Líder de Gestión de Personal

Elaboró CABE.